



**SOLICITUD DE DECLARACIÓN
DE INTERÉS PÚBLICO
[4.15.- URB]**

Sello Registro General

1º.- DATOS DEL SOLICITANTE

D/Dº:		D.N.I.:	
Dirección:		Municipio:	
Email:	Teléfono:		

2º.- DATOS DEL REPRESENTANTE

D/Dº:		D.N.I.:	
Dirección:		Municipio:	
Email:	Teléfono:		

3º.- DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Persona a notificar:	Solicitante [] / Representante []		
Forma de notificar:	En papel [] / Telemática []		

SOLICITA:

Que de conformidad la Ley 13/2015, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, y demás normativa concordante, se proceda, previo los trámites oportunos a la tramitación del expediente para la declaración de interés público, para la realización de:

Denominación:
Tipo:
Ubicación:
Referencia catastral:

Blanca _____ de _____ de _____

El Solicitante:

**SR. ALCALDE -PRESIDENTE
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BLANCA**

En cumplimiento de la Ley 15/1999, que se regula el derecho de información y la solicitud del consentimiento para la recogida y tratamiento de datos, se exponen que: Los datos de carácter personal que Ud. facilita se incorporarán al correspondiente fichero, cuyo titular es el Ayuntamiento de Blanca, Se ponen a disposición de los interesados los formularios para poder ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales en la dirección del Ayuntamiento

**SOLICITUD DE DECLARACIÓN
DE INTERÉS PÚBLICO
[4.15.- URB]**

Sello Registro General

DOCUMENTACIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

- Fotocopia compulsada de D.N.I., o Pasaporte del solicitante.
- Documentación acreditativa de la representación, en su caso
- Autoliquidación tributaria / Justificante del pago de la tasa correspondiente. **ANEXO VIII. – URB.**
- DOCUMENTACIÓN. Apdo. VII. De la Orden de 13 de diciembre de 2017, de la Consejería de Presidencia y Fomento, de aprobación de la Instrucción sobre el régimen de autorización excepcional por interés público regulado en la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia:

DOCUMENTACIÓN. Apdo. VII. De la Orden de 13 de diciembre de 2017, de la Consejería de Presidencia y Fomento, de aprobación de la Instrucción sobre el régimen de autorización excepcional por interés público regulado en la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.
Solicitud de Declaración de Interés Público. Deberá constar, además de sus datos personales y domicilio, el teléfono de contacto
Memoria-resumen de la actuación, describiendo expresamente el número y superficie de todos los elementos y construcciones (prefabricadas o no) que la componen, obras a realizar, cuadro de superficies y presupuesto de la actuación.
Desglose de presupuesto de ejecución material, referido a las edificaciones y construcciones a efectos de aplicación del canon del 1% en el caso de uso excepcional en suelo no urbanizable o la tasa correspondiente fijada en la ley de presupuestos para dichas autorizaciones.
Justificación de las condiciones generales que impone la normativa urbanística municipal de aplicación para las actuaciones de interés público y de la adecuada inserción en la estructura territorial, resolviendo las infraestructuras necesarias.
Justificación de su ubicación, argumentando la excepcionalidad e interés público de la actuación, la necesidad de su localización fuera del suelo urbano o urbanizable sectorizado.
Justificación de acceso rodado a la instalación, con definición del itinerario de acceso desde las vías principales, titularidad de los caminos, características, estado y condiciones para soportar el tráfico previsto.
Justificación de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia, en su caso.
Solución de las infraestructuras precisas para su funcionamiento (abastecimiento de agua, suministro eléctrico, saneamiento de aguas residuales. etc.), aportando al menos: definición de las soluciones previstas, puntos de entronque a las distintas infraestructuras e informes de las compañías suministradoras.
Acreditación de la disponibilidad de los terrenos adscritos a la actuación, mediante escrituras de propiedad, información catastral, nota simple registral actualizada y, en su caso, contratos de arrendamiento o cesión entre el propietario y el solicitante.
En su caso se acompañará documentación que acredite la legalidad o antigüedad de las construcciones existentes (licencia urbanística y actividad, autorización excepcional del Órgano Autónomo si existiera).
Para actuaciones en suelo no urbanizable se aportará estudio de paisaje, con el contenido y documentación indicados en los arts. 45 a 47 de la LOTURM.
Para actuaciones en suelo urbanizable sin sectorizar se requerirá el compromiso de contribución a las cargas urbanísticas del futuro desarrollo y de depositar las garantías económicas fijadas en la Ley, así como acreditación de que no se han alcanzado los límites de aplicación del régimen transitorio.
Cuantificación de los puestos de trabajo directos e indirectos que supone la implantación de la actividad propuesta.
Inversión global de la misma.
Se acompañarán planos de planta y secciones a escala adecuada a su objeto: <ul style="list-style-type: none"> - Plano de situación de la parcela (escala 1:5.000), realizado sobre cartografía básica regional y ortofotografía actualizada del SITMurcia. - Plano de zonificación de planeamiento vigente y, en su caso, en tramitación, ubicando la parcela y señalando la clasificación y calificación urbanística del terreno. - Plano de ordenación interior de parcela con sus dimensiones y superficie, ubicando todos los elementos de la actuación con la superficie que ocupan y la separación a cada uno de sus linderos. Se indicarán accesos, vallados, circulaciones, acopios, aparcamientos, etc. y se acotará la distancia a otras afecciones como carreteras, cauces, etc.